

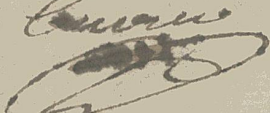
La Junta de Hacienda, en fecha de 20 de Mayo de este año, que se halla inserta en el constitucional de candidatura numero treinta y cuatro, y orden del Señor Gobernador fechada en diez y seis de los mismos, se manda por mi el Secretario decir el pregon en alta voz. "Quien quisiere hacer postura a la Alcabala de bienes muebles y efectos de este Canton padesca se le admitira la que quisiere con condicion de afianzar a satisfaccion del Tesoro publico, y de hacer los pagos cada trimestre: en cuyo acto se presento en la Sala Municipal el Señor Juan de Dios Maldonado ofreciendo cuatrocientos pesos por un año de arrendamiento bajo las condiciones establecidas, y se le admitio la postura dandosele un pregon, y en el mismo acto se presento tambien el Señor <sup>2º</sup> Juan ~~de~~ <sup>de</sup> Fernandez y mejoro la postura del Señor Maldonado con ~~cin~~ <sup>cin</sup>cientos pesos mas aceptando las mismas condiciones por un año, y habiendose pregonado esta mejora el mismo Maldonado la hizo con ~~cin~~ <sup>cin</sup>cientos pesos mas, guardando en quinientos pesos, y luego se le dieron repetidos pregones, y no fuo ninguna otra persona ~~que~~ <sup>que</sup> mejorase esta cantidad, por lo que dispusieron los Señores concurrentes se rematare en el Señor Maldonado, y se verifico diciendo por voz

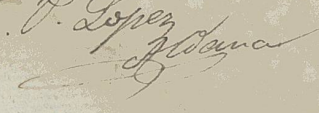




del mismo pregonero diciendo "quinientos pesos  
dan por las alcabalas de un año de los bienes  
muebles y efectos de este cantón con la condición  
expresada, y pues no hay quien pague ni quien  
diga más alta tercera y que buena, y que buena  
pudo le haga al rematador cuyo remate aceptó  
y ofreció el Señor Maldonado con su <sup>to</sup> exactitud,  
con afianzar a satisfacción del Seno Público, y  
haber los pagos cada trimestre, prestando para  
ello el correspondiente fiancamento de verificarlo  
anualmente, firmando con los Señores concasentes  
por ante mí el Secretario y recaudador de  
rentas de que certifico = Fidias Calderon =  
Raymundo Barralides = Salvador Rubiano =  
Juan Jimenez = Juan Bautista Moreno = Se-  
gundo Mariño = Fernando Aguirre = Juan de  
Dios Maldonado = El Secret. J. M. Martínez =

En el recaudamiento se insertaron todas  
las condiciones que constan en los anteriores  
remates p.<sup>a</sup> q. se aneglae y sujetase a ellas  
el rematador Maldonado. Del presente es  
copia de su original q. se halla en el expediente //

Ante mí  


Juan P. Lopez  




Fortunato M. de Camba  
y Calencia  
